



Secció IV. Procediments judicials

JUTJATS DE PALMA DE MALLORCA**JUTJAT DE LO SOCIAL NÚM. 2 DE PALMA DE MALLORCA****13944*****Demanda 899/11***

D./D^a. PAULA MATEO ERROZ, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 002 de PALMA DE MALLORCA, HAGO SABER: Que en el procedimiento DEMANDA 899/11 Se ha dictado sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente: **FALLO** Que estimando como estimo la demanda formulada por MARCO ANTONIO VARGAS VILLANUEVA contra la empresa REVESTIMIENTOS AISLATEC SLU debo condenar y condeno a éste a que abone a aquél/llos la cantidad de 3.491,68 € Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiéndole que contra ella podrán interponer Recurso de Suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia que deberá ser anunciado por comparecencia, o mediante escrito en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta Sentencia, o por simple manifestación en el momento en que se le practique la notificación. Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. DEM 899/11 Y para que sirva de notificación en legal forma a REVESTIMIENTOS AISLATEC S.L.U. la cual se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia. En Palma a diecisiete de julio de dos mil trece. Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

EL SECRETARIO